



**SELLO CUARTO, QVAREN-
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NUEVE.**

El Sr. D. Crisoval Carrasco se conformó con el Sr. D. Bartolome Mateos, añadiendo que la ciudad en tiempo oportuno pida lo que tenga por convenientes con mérito a sus privilegios.

El Sr. D. Pedro Josef Mendiña que re- serbo su voto si se conformaba y conformó en todo con el parecer del Sr. D. Juan Josef Cano, agregando que expuestas las benéficas, y respetos debidos a la Junta de donde dimana la orden de que se trata, a la mayor brevedad, y sin que por ello sea visto que el que expone intento, ni ha sido nunca su objeto, retardar un fer- vicio tan interesante como puede ser el de la formación de la milicia honrra- da, ni mucho menos encontrar de lo que literalm^{te}, expresa el artículo veint- te y seis, del Reglam^{to} expedido para la formación de dicha milicia; por el mis- mo Sr. D. Juan Josef Cano, continuando la comisión que sobre este negocio se le tie- ne conferida, recurra a la suprema Junta Central del Reyno, y haga pre- sente los privilegios con que se halla

[Signature]

